CAPITVLO III.

DEL HORRIBLE TORMENTO del fuego eterno que padecen los condenados.

Dios que es verdad infalible à los pecadores condena al fuego eterno: *Discedite à me in ignem æternum.* Id condenados al fuego no transitorio, ni momentaneo, que dura por algunos pocos dias, ò meses, sino al eterno que nunca se acaba, y que dura por toda la eternidad. Y por Judith cap. 16. dixo: *Dabo ignem, & vermes in carnes eorum, vt vrantur, & vivant.* Les castigarè con fuego, y gusanos, para que sean abrasados, y nunca mueran, sino que siempre se les conserve la vida, y siempre se estèn quemando. Què expectaculo tan lastimoso serà, vèr á gran multitud de condenados, que por toda la eternidad se estàn abrassando en tan horrenda hoguera? Què penas tan formidables las suyas? O quanto assombran, y pasman los ardores, y tormentos, que los infelizes padecerán en aquel estanque de fuego! O quanto debe admirar, y pasmar, viendo que los Catolicos conociendo estas verdades por la Fè, y que no temen tan horribles penas; pues se quieren entrar en ellas, caminando azia el infierno, por el camino de su vida estragadissima? Es possible, que con passos muy azelerados de sus pecados caminen, y aun corran para entrarse en aquellas vorazes, y abrassadores llamas? A estos ciegos conviene darles aconocer lo hotrendo de este fuego, para que cobrandole horror huyan de caer en èl.

O Catolico, podràs sufrir el fuego abrassador por vn quarto de hora? Responderàs, que no. Pues si pecas, què otra cosa dizes con la obra, sino que le podràs sufrir, no por vn quarto de hora, no vn año, sino mil, no mil años solos, sino cien mil, no cien mil, sino vn millon, y no vn millon, sino millones de millones de años sin numero, ni tassa, y esto por toda la eternidad? Pues sino ay animo para padecer tales tormentos; como no te apartas del pecado, ò te convierres para no caer en tales fuegos? Aora el Profeta Isaias, cap. 93. pregunta: Quien de vosotras podrà estàr entre vorazes ardores de fuego? Ay alguno tan atrevido, que quiere morar siempre abrassandose entre ardores sempiternos? Què responden los nobles, ò ricos, y los que siempre buscan conveniencias, y que descansan en camas muy blandas? Què dizen los que se espantan, y llenan de horror, quando vèn que à vno quieren dàr vn cautèrio de fuego? Què responden los que reputan por intolerable tormento, quando passan sin dormir toda vna noche? Què responden los delicados, que no pueden sufrir por vn momento vna asqua, ò chispa, que llegue à su cuerpo, y al punto la arrojan? Què dizen los regalones, y llenos de amor proprio, que aborrecen mucho las mortificaciones, las austeridades, las penitencias, ayunos, y las horas de oracion? Pues si cosas tan leves, y por brevissimo tiempo no pueden tolerar; como podràn tolerar el fuego por toda la eternidad? Pues como ay hombres tan atrevidos, y locos que preciandose de entendidos cometen el pecado mortal, y perseveran en èl por mucho tiempo, no sabiendo si dentro de vn instante se hallaràn en estos eternos fuegos? Quien obrarà esto, sino vno muy loco?

Quando el Profeta aqui pregunta, si vno podrà morar en los ardores sempiternos, dize Alapide: Digan los condenados, que esto experimentan; què cosa es este fuego sempiterno? Digan los Reyes, como Herades, ò Faraon, ò los Emperadores, como Neron, Diocleciano, ò los Cessares; quanto duran vuestros ardores sempiternos? Qual es vuestra miserable, y penosa eternidad? Y responden: *Cruciamur igne, & sulphure, & fumus tormentorum nostrorum ascendit in sæcula sæculorum.* Somos atormentados de dia, y de noche con fuego, y azufre, y estos tormentos, y el fuego durarà por los siglos de los siglos. Y en este estado tan miserable han parado los grandes Reyes, y Emperadores? Adonde estàn sus grandes regalos? Donde sus muchas riquezas? Donde sus excessivas conveniencias? Pues si el castigo del fuego eterno, assi executa Dios con estos tan poderosos, què esperan los demás pecadores? Si tantos regalos, riquezas, y grandes conveniencias han parado en la infelicidad de vn eterno fuego; como no temes te suceda lo mismo? Y estos deseando salir de tan infeliz estado (prosigue Cornelio) dizen. O si Dios nos concediesse, de que à todo este mundo desde la tierra hasta el Cielo Impireo le llenasse de muy menudas arenas, en tanto grado, que vna nuez tuviesse diez mil ganos de arena, y de mil en mil años vn Angel sacasse vu solo grano de arena, y de este modo por millones de millones de años sacasse toda la arena sin quedar vn grano, despues de todo esto no se huviera acabado vn grado de nuestras penas. Y aunque se añadá otro segundo mundo semejante, otro, y otros, y tantos quantos granos huviesse tenido el primero, y llenenlos de otras tantas arenitas, y sacando de mil en mil años vn grano, esto tuviera fin, y se acabarà; pero la eternidad estarà tan entera, como si entonces empezara. Y si se nos concediesse, que despues de tantos millones de años, se acabassen nuestros tormentos, recibiéramos con suelo, y gozo, y sufrieramos con gusto el fuego, hasta que se acabassen todos estos años; pero este nuestro deseo es vano, y nunca le consiguirèmos, porque despues de todos los montes referidos de arena, aun no se ha llegado al principio del incendio, de nuestro eterno fuego. Y despues de tantos millones de millones de años, se queda tan grande, tan larga, y tan entera, è infinita nuestra eternidad, como sino hubiesse empezado, y siempre estaremos pagando nuestros pecados con fuego perpetuo: *Post hæc omnia annorum millia, & millíones, æquæ magna, æquæ integra, & nec dum principium, adue restat æternitas nostra nobis luenda in igne perpetua.* Si tan gran multitud de años, son como inmensos; como podràs sufrir estar siempre en ellos abrassandote? Como avrà en ti fuerças, para tormentos tan dilatados?

Considera, que en lo profundo de la tierra, miras vn lago muy profundo, y ancho, no de agua, sino todo lleno de fuego, y de llamas tan abrassadoras, que en hechando en ellas algun metal lo derrite en vn momento; aqui los demonios arroxan al condenado, y su incedio le traspassa hasta todos los huessos, y de este modo perseverа abrassandolos. Despues que ayas estado en el infierno vn quarto de hora, cercado de ardentissimo fuego, crueles dolores, y muy amargas congoxas, te parecerà que ya han passado mas ha de seis mil años; y reconociendo (que si entras alli) ha de ser para siempre, que las penas han de permanecer muy vivas, por toda la eternidad tu preguntaràs. Què haria yo si las llamas, y fuegos huviessen de durar tantos millones de años, como gotas de agua ay en el mar, y todos los rios? O què horrenda pena seria la mia, en pensar en tan larga duracion de tormentos! Si vn quarto de hora reputaba por millares de años, y grandemente me afligia, quanto mas me atormentarà, viendo que estarè padeciendo tanta multitud de años? Y si preguntasse yo si despues de passados estos innumerables millares de años, si el mar se agotasse cien mil millares de vezes, y cada vez que se hubiesse de sacar cada gota, se huviesse de esperar otros cien mil millones de años, se acabarian mis tormentos? Isaias cap. 66. te responde: *Ignis eorum non extinguetur.* Que el fuego del infierno nunca se acaba ni se estinguirà; esto es, que todos essos innumerables años, son como nada, que todos essos años se acabaràn, y tendràn fin, y que entonces empezaria la eternidad de fuego. O què desconsuelos, y tormentos los tuyos! Què penas tan horribles, viendote en tan grande, y perpetuo fuego!

Pregunta otra vez, què fuera si se tomasse tanto tiempo como todo lo referido, para sacar solo vna gota de agua, aviendose de agotar todo el mar, no vna, sino por tantos millones de vezes, quantos granitos de arena, y polvo ay en la tierra, quantas hojas ay en los campos, quantas gotas ay en la mar, quantos atomos ay en el ayre, y quantas Estrellas ay en el Cielo, y quantas letras ha avido, y avrà, y puede aver impressas en el mundo. Todo esto parece vn numero casi infinito, y despues de tantos millones de años, se acabarà el fuego, y los tormentos, que afligen al condenado? El Salvador dixo, por San Marcos cap. 9. *Ignis eorum non extinguitur.* Que este fuego nunca cessa, ni se acaba. Y por San Math. cap. 13. dixo: *Mittent eos in incaminum ignis, ibi erit fletus, & stridor dentium.* Arrojaràn à los pecadores en el horno de fuego, y alli serà el llanto, y crugir de dientes. Pondrà esta palabra, ibi: Alli avrà tormentos siempre, sin acabarse nunca; quenta quarenta mil años, luego cien mil, añade millares de millares, y luego otros tantos millares, como instantes ha avido hasta aora, y siempre estarà entero el *erit*, siempre estarà abrassando el fuego. Añade otros tantos millones de años, y de este modo por espacio de muchos dias, sin hazer otra cosa ocupate en multiplicar estos millones de años, y todos se acabaràn, y tendràn fin: Pero siempre estarà entero el *erit*, siempre avrà fuego, y penas, como en el primer dia. Aunque añadas otros muchos millones de años, nunca se acaba el *erit*, siempre permanece, y todos los millones passados, son como vna vispera de aquella miserable eternidad de fuego, que nunca llega, y nunca se acaba, y siempre persevera. Pues estãdo en el infierno, què sentirias con estas quentas, y sumas, viendo todo abrassar, y lleno de dolores sin remedio, ni esperança dèl? Què penas tendrias, viendo que despues de tantos millones de años, perseveraban tus tormentormentos? Què dolor, viendo que todos los años passados eran como nada, respecto de lo que faltaba de padecer? Y quanto mayor seria, viendo que quanto mas ahondasses en esta eternidad, y en este fin, nunca hallasses termino? O como juzgarias que todos tus males eran infinitos!

Grande es la actividad, y voracidad del fuego

fuego del mundo, pero es nada comparado con el del infierno. Lo 1. el fuego de este mũdo quema, y abrasa, pero luego sofoca, y acaba à lo que quema, y lo convierte en cenizas. Y assi si vn hombre es echado, en el fuego, al principio lo siente mucho, pero luego mortifica la carne, y la consume, y duran poco los dolores, porque priva de la vida; pero el fuego del infierno, siempre està abrassando, y atormentando sus ardores, calores, y tormentos, siempre obran en los condenados, despues de millones de millones de años, que entraron en el infierno, siempre son atormentados, sin interrupcion, ni diminucion, San Juan Apoc. 20. *Cruciabuntur die ac nocte in sæcula sæculorum.* Seràn atormentados de dia, y de noche, no avrà vn dia, ni noche, ni vna hora de descanso, sino que continuamente seràn abrassados, por los siglos de los siglos, esto es por toda la eternidad: Y el Salvador dixo, Matth. 25. *Ibunt hi in supplicium æternum.* Estos hiràn al suplicio eterno; San Agustin Serm. 59. *Ignis inferni damnatos semper cruciat, & integros servat propterea inextinguibilis dicitur.* El fuego del infierno siempre quema, y abrassa à los condenados, y por virtud divina los repara, y conserva, para que siempre estèn padeciendo sin cessar. Y como ay quien tiene valor para pecar, y por esso à condenarse, y ser abrassado para siempre? Si es muy temido este fuego, que se acaba en vn momento; como no es temido el que abrassa por toda la eternidad? Si te admira mucho, que San Lorenço, y otros Martyres estuviessen abrassandose en este fuego, por algunas horas, y no te atrebieras tu à otro tanto; como no te pasmas de tu ossadia, pues por pecar quieres ser abrassado, no por millares de años, sino para siempre?

Considerà que en tu presencia ay vn gran horno de fuego, y que en èl, es hechado vn hombre desnudo. No le reputaràs por muy miserable? Què clamores, y gritos diera, sintiendose abrassar, y sin remedio? Què angustias, y agonias las suyas? Qual estaria su corazon, considerando que su tormento no se avia de fenecer. Si considerar esto causa horror, què fuera padecerlo? Si tu fuesses este hechado en el fuego, qual estaria tu corazon? Y si solo supieras, que dentro de pocos dias te avian de hechar en el tal fuego, por tal delito, ò porque no huyes de la ocasion del pecado, no estarias siempre temblando? No te apartràs muchas leguas, por no cometer tal delito? Y no saves que quien peca, està condenado al fuego del infierno, què es mucha mayor sin comparacion? No sabes, que quien es alli hechado, se queda abrassando por toda la eternidad? Y estando tan cerca de ser arrojado en èl; como no tiemblas? No reconoces que tiene Dios dicho, Matth. 3. *Omnis arbor quæ non facit fructum excidetur, & in ignem mittetur?* Que todo arbol, que no dà fructo, serà cortado, y arrojado al fuego. Si tu eres el arbol, que à Dios no dà frutos; como no temeste condene al fuego? Si debes dàr frutos de penitencia, y no das sino pecados? Pues, *mittetur in ignem*, serâs arrojado al infierno. Debias dàr fruto de buenas obras, y de palabras virtuosas; y solo le dàs de inutiles vanas, viciosas, sobervias, de maldiciones, y juramentos. Pues *in ignem mittetur*: Como arbol infruoctuoso, quieres ser arrojado al fuego. Y no sabes que tu muerte està tan cerca; que dixo el Salvador: Matth. 3. *Iam securis ad radicem arboris posita est.* Que ya tiene levantada la mano, para cortar el arbol de tu vida. Pues si estàs tan cerca de perecer para siempre; como no buscas tu remedio? No miras, que cada dia muchos mueren de repente? No oyes cada dia, que quantos mueren juzgaron vivir mucho, ò à lo menos, que por muchos años no vendria por ellos la muerte; y quando mas descuydados, vino la enfermedad, que en breves dias les quitò la vida? Pues como no temes te suceda lo mismo, y que te condenes si vives mal? Lo segundo, el fuego del infierno es muy eficàz, en vn momento abrassa grandemente. Y por esso Job cap. 20. dixo: *Devorabit eum ignis qui non succenditur.* Al condenado grandemente le abrassarà el fuego, que siempre està encedido, y por esso nunca necessita de ser encendido: Y David dixo Ps. 20. *Dominus in ira sua conturbabit eos: et deborabit eos ignis.* Dios en el dia de su ira, y furor, conturbarà à los condenados, y el fuego les devorarà; y dize Titelman aqui: *Accipite eos ignis, & in istũ oculi perpetuis, & intolerabilibus cruciatibus affliguntur.* Que el condenado assi que entra en el infierno, en vn abrir, y cerrar de ojos, en vn momento, al punto empieza à sentir toda la actividad del fuego, y es afligido con todos los tormentos eternos, no se los dàn poco à poco, oy vnos, y mañana otros, ni es mirado como à huesped, con agassajo, ni se le dà lugar à que descanse de su enfermedad, ni de viage tan largo, sino que al punto que entra en el infierno, es atormentado con gravissima actividad. Pues fuego tan ardiente, què mutacion, y dolores causarà en el condenado, assi que entra en el infierno? Y quanto mayor serà, viendo què esto se continua sin cessar, por toda la eternidad? Y si el tal en el mundo estaba enseñado à muchas conveniencias, y regalos, què

què sentirà experimentando esta mutacion tan repentina, y dolorosissima, y continuada para siempre?

San Antonino tom. 4. tit. 14. cap. 5. refiere, que vn estudiante muriò confessandose primero, y recibiendo los Sacramentos con gran abundancia de lagrimas, por cuyas señales todos juzgaron que se avria salvado; pero presto se apareciò à su maestro vestido con vna capa de pergamino, llena de fuego, y le dixo, que estaba condenado; sabe que esta capa de fuego que me cubre, es en castigo de la sobervia, y vanagloria, que tuve en los argumentos, y disputas, y su peso me bruma mucho mas, que si fuesse vna grande torre; y el fuego en el vestido, es en pena de la vanidad mia en las vestiduras; y para que conozcas quan acervas son mis penas, y tengas de esto alguna señal, abre la mano, y hizolo assi, y hechò sobre ella vna sola gota del sudor de su frente, y apenas cayò en ella, quando al momento sintiò vna pena tan intolerable, que estuvo apunto de morir. Nota aqui lo primero, el castigo tan horrendo, que este padecia con la capa de fuego, lo vno por la vanagloria, y sobervia en las disputas, lo otro por la vanidad de las vestiduras. Y no ay muchos, que se dexan llevar de la sobervia, y vanagloria? Y por esto no se visten de vanas vestiduras? Pues como no temen otro castigo de vestidura de fuego, que les abrasse por toda la eternidad? Lo segundo, que si solo caer vna gota de aquel sudor en la mano, se puso apeligro de morir, què fuera si cayera todo el sudor en todo el cuerpo? Y si tal operacion hizo en solo aquel instante que cayò, què serà estàrlo esperimentando siempre? Y si esto considerando en otro te causa horror, què serà si en ti lo experimentasses? En tu interior podrâ dezir, si en mi no ay animo, para vèr quemar à vn hombre vivo, que nada me toca; como podrè sufrir que me quemen, no por vn dia, sino por vn año? Y como podrè sufrir esto por toda la eternidad? Y si esto te parece tan horrendo, que ni aun pensarlo puedes, sino con horror, què locura serâ, que tu mismo te expongas apeligro de arder para siempre en el infierno? Què escusa avrà, pudiendolo evitar con facilidad, y estando en tu mano, con la gracia de Dios? Si no crees esto, donde està mi Fè? Sino lo crees, como me podrè llamar Christiano?

Lo tercero, el fuego de este mundo quema, y abrassa la superficie de los cuerpos, y si llega apenetrar mas, y los huessos, ya convertidos en ceniza, ya entonces han muerto, y no sienten los tormentos del fuego; pero el fuego del infierno tiene tal eficacia, que en vn momento, no solo quema, y abrassa la superficie del condenado, sino que penetra igualmente todo el cuerpo, y todas sus partes, assi exteriores, como interiores, no solo la carne, pero los huessos, las medulas, los nervios, las arterias, las entrañas, y todas las demàs partes del cuerpo, pero passa à abrassar al alma, y à todas sus potencias; y para que siempre les atormente conserva Dios la vida del cuerpo, y alma del condenado. David dixo, Psalm. 108. *Induit maledictionem sicut vestimentum, & intrabit sicut aqua in interiora eius, & sicut oleum in ossibus eius.* Cogiò al pecador la maldicion, y sentencia de eterna condenacion, como vn vestido que le cubriò de pies à cabeza, y no parò en esto, sino que como agua se le entrò en lo interior de las carnes, y aun no se detuvo alli el castigo, sino que entrò como azeyte, y le penetrò todos los huessos. Pues esto què otra cosa declara, sino que es tan grande la actividad de aquel fuego, que calaràn, y penetraràn sus ardores à los condenados, pues sin con sumirse arderàn los mismos huessos? Què mayor desdicha, que no avrà parte en el condenado, por oculta, ò intrinseca que sea, que dexe de ser abrassada, y atormentada de aquel voràz fuego, y llamas tragadoras? Horror causa tomar vnciones, lo vno por el demasiado calor, y porque los azeytes penetran, no solo las carnes, sino los huessos. Pues quanto mayor horror debe ocasionar el fuego voracissimo del infierno, que no solo quema las carnes, y huessos, sino que lo penetra todo, hasta abrassar al alma? Y què tanto tiempo durarà esto? San Juan dixo Apoc. 20. *Qui non est inventus in libro vitæ missus est in stagnum ignis.* Que à los condenados hechará Dios en el estanque de fuego, en que estaràn sumergidos, todos cubiertos de fuego, penetrados de sus ardores, y incendio, ardiendo la carne, los huessos, las medulas, y sus almas. O quan sumo, y inmenso serà el dolor, pena, y tormento que sentirà, y padecerà vn condenado estando anegado, y metido todo èl en aquel estanque de fuego, tan ardiente, y activo? Vn poco de calor natural, que con algun excesso se recoge â los huessos, y canillas de las piernas, haze à vno dàr gritos intolerables, y lamentables, y què insufrible es si persevera por algun tiempo? Pues quando tu ciego, y loco pecador, estès anegado en aquel estanque de fuego, colados, y penetrados todos tus huessos, y canillas, qual serà tu pena, y afliccion? Y quanto serà tu tormento, viendo que durà por toda la eternidad?

Da-

David Psal. 20. dixo: *Pones eos vt clibanum ignis, in tempore vultus tui: Dominus in ira sua conturbabit eos, & deborabit eos ignis.* En el tiempo de nuestra indignacion, a tus enemigos abrassaràs en tu horno de fuego, y en el tiempo de tu ira los tragarà el fuego. Y como este fuego es tan eficacissimo, y eterno, por esso lo repite dos vezes, para que se reconozca quan horrible serà este tormento, donde el desdichado en el horno del infierno, estarà todo lleno de fuego por todas partes en lo exterior, y interior. El fuego en el horno todo està lleno de llamas, y de calor, no ay lugar en èl sin llamas, y vnas à otras se inflaman mucho. Pues si à ti te echàran dentro de vn horno, donde por todas partes te cercarà el fuego, qual estuvieras? Què dolores, y gritos los tuyos? Y quanto mayores si alli por mucho tiempo fuesse conservada tu vida, estando muriendore de penas? Pues quanto mayor sin comparacion, serà el fuego vehementissimo, y eterno? Horror causa vèr sacar de la lumbre vn hierro todo encendido, penetrando, y echando centellas. Pues quanto mas ocasionarà vèr à vn condenado, todo calado, y penetrado con los ardores, y que està metido en vn horno, ò anegado en el estanque de fuego? Pues quanto mas sera padecerlo? Vn dedo de la mano metido entre las asquas encendidas, causa dolor tan agudo, y intenso, que no lo puedes tolerar? Pues què seria, si metiesses toda la mano? Adonde llegaria el dolo, si entrasse todo el brazo? Quanto creceria el tormento, si metiesse la mitad del cuerpo? Què estremo de sentimiento, y pena sentiria, si todo el cuerpo estuviesse ardiendo entre llamas? Pues què serà en el fuego tan vehementissimo, y eterno? Como es possible explicar la grandeza inmensa del tormento, que alli padeceràn los pecadores cercados de fuego, y llamas todos, y penetrados en aquel incendio, abrassandose, no solo sus carnes, huessos, y todos los nervios, y arterias del cuerpo, y aun hasta el alma? Como es possible que aya capacidad en el entendimiento humano, ni ponderaciones, para explicar los excessivos dolores, y tormentos de los desdichados?

Lo quarto, el fuego de este mundo aunque es muy eficàz, ya se puede declarar; pero el del infierno es tan activo, y penetrativo, que con èl no ay comparacion. Y assi dixo San Buenaventura, tom. 7. Fascie cap. 3. *Ignis ille ad ignem nostrum tanti dicitur esse colosis quantum noster est ad depictum.* Nuestro fuego quema tampoco comparado con el del infierno, como si fuesse pintado este fuego, tiene actividad limitada, pero el del infierno, no tiene termino, porque es instrumento de la rigurosa justicia Divina: San Agustin dixo lo mismo, San Anselmo opusc. lib. 1. c. 21. *Infernus est terso ignis in cuius comparatione noster ignis vmbra esse dicitur.* Que nuestro fuego es como sombra, en comparacion del de el infierno. Reparese que la sombra tomada con las manos es nada, y puesto vno à la sombra es refrigerio. Pues si este fuego comparado con el del infierno, es como pintado, y como sombra, que alivia, y los hombres no le pueden tolerar, y le miran con gran horror; como podrà padecer el del infierno? Como le podràn tolerar, por toda la eternidad? Trae à la memoria, todos los tormentos de los Martyres, y hallaràs que contra ellos los Tiranos, executaron crueles barbaridades. A S. Eustaquio, y à sus hijos, los echaron dentro de vn buey de metal todo encedido, para que se abrassassen alli dentro. A los tres niños echaron en el grande, y espantoso horno de Babilonia. Horror causa oìr tales inhumanidades. Y seràn semejantes los tormentos del fuego del infierno? San Juan Chrisost. homil. 9. in 2. adeh: *Hæc omnia quæ hic patimur, merus ludusve risus sunt, sicum illis supplicijs incontentionem veniant.* Todos los trabajos, y penas del mundo, son juego, y risa, si se comparan con los del infierno, lo vno porque estos son vehementissimos, lo otro son eternos, y entre lo temporal no ay comporacion, con lo eterno. Pues si el fuego, y cada vno de los tormentos del mundo, causan horror, quanto mayor el del infierno, en cuya comparacion, es como juego, y risa? Muchos lloran, y sienten grandemente, verse entribulaciones, y trabajos, y huyen dellos, quanto les es possible, y viven en pecado. Pues si tanto sienten los pequeños, y breves de este mundo, y hazen vivas diligencias, para librarse de ellos, como no temen los gravissimos, y eternos, ni procuran librarse de ellos?

Vn moderno pregunta: *Quis homo sanæ mentis vellet remanere per annum in rogo, vt centum regnares annis? Quis nisi insanus vellit exuri centum annis, vt viginti dominaretus annis? Quis à deo insulte fecre, vt vellet mille annis detineri infornaci ardenti, vt septem diebus regis aperet personam?* Què hombre avrà de sano juizio, que por espacio de vn año, quiere dexarse abrassar en el fuego, por reynar cien años? Quien sino vn loco, quisiera estarse quemando cien años, por reynar diez? Quien se hallarà tan fuera de juizio, que admitiera estàr dentro de vn horno de fuego, abrassandose por ser reputado por Rey, por espacio de siete dias? Huviera alguno, que admitiera este partido? Cierto es que no, y que si alguno le tomàra, fuera reputado por necio, y gran loco. Y no es mucho mayor sin comparacion la ceguedad, necedad, y locura del pecador, que por vn deleyte brevissimo, ò honra vana, ò por riquezas falsas, y perecederas se condena â los fuegos eternos? Si solo estàr media hora en el fuego, no se puede tolerar; què serà estàr por toda la eternidad en aquel horrendo lecho de llamas, y lloviendo sobre èl todo genero de penas sin termino, ni fin? O loco, tus carnes son de bronçe, para què no tiemblas? Què Christiano ay, que si ponderasse esto, no mudàra su vida? Como pudiera tener gusto alguno en las cosas momentaneas, corriendo tan gran riesgo de caer en el fuego eterno? Quien si de espacio consideràra esto, se atreviera à pecar, y à peligro de padecer tanto? Como es possible que al punto no tratasse de servir à Dios, para librarse de tantos tormentos, y para assegurar el Cielo? O què grave es el peligro de los hombres, pues viven tan descuidados en cosa tan importante, como es la eternidad que les amenaza por momentos! Si ignoran si estàn en gracia de Dios, y saben de cierto, que si mueren sin ella han de ir à padecer las penas sin fin; què locura es, que no hazen vivas diligencias para assegurar esta Divina gracia? Como no hazen caso de cosa tan terrible, y espantosa? A vista de peligro tan cercano, y tan grande; como viven sin temor? Como viven tan engañados, no haziendo diligencia alguna para escapar de tan gran riesgo?

Si solo vn hombre se huviera de condenar, y caer en este abismo de miserias infernales, con todo esso todos debian vivir llenos de temor, viviendo, de suerte que asseguràran librarse de caer en tan gran miseria; pero si la eterna verdad ha dicho: *Multi sunt vocati pauci vero electi*, que son pocos los que se salvan, y que muchos se condenan; como en cosa tan importante ay tanto olvido, y descuido, como si quanto se dize de la otra vida fuera todo fabula, mentira, y engaño? Si à vn hombre mentiroso le dàs credito, quando te advierte, que te amenazan algunos riesgos, y te previenes, para no caer en ellos; como no dàs credito à las palabras del Hijo de Dios, que te dize: *Ite maledicti in ignem æternum*, que los pecadores seràn arrojados en las llamas del infierno, donde seràn atormentados por todos los siglos? Si primero faltàra el Cielo, y la tierra, antes que falte su palabra, y pronuncia vna sentencia tan espantosa; como no la dàs credito, viviendo santamente para que no te comprehenda? Si bebes los vientos, y no dexas piedra por mover, por evitar vna dudosa sentencia afrentosa de vn Juez; como no hazes las mismas diligencias, para escapar la sentencia eterna, que Dios ha de pronunciar contra los quebrantadores de su Ley? Si por aver pecado està yà dada esta sentencia, y no sabes si està revocada, porque ignoras si has hecho verdadera penitencia; como no te ocupas en gran dolor de tus culpas en penitencias, y muchas virtudes para aplacar à Dios, y hazer que la revoque, puesto que si vna vez se executa, nunca ay remedio? Si tienes gran temor de caer en los trabajos, y calamidades de esta vida, aunque esperes, que para ellos avrà remedio, y con todo cuidado los estorvas; como vives tan olvidado, y descuidado de las miserias, y tormentos eternos, sabiendo de cierto, que si vna vez caes en ellos, no tẽdrás remedio por toda la eternidad? Què ceguedad es esta? Què embelessamiento, ò locura? Por què no cuidas de ti mismo? Por què eres tan cruel contra ti mismo? Por què no huyes à toda prisa de vn mal tan inmenso, y irremediable? Por què eres tan loco, que le quieres, y tomas con tus proprias manos? Por què al punto no te exercitas en todo genero de virtudes, para assegurar los bienes inmensos del Cielo, y que duran para siempre?

CAPITVLO IV.

QVAN HORRIBLE TORMENTO LA eternidad de tinieblas en el infierno.

EL condenado no solo serà abrassado en el fuego, sino que experimentarà horribles tinieblas para siempre, como dixo el Apostol San Judas: *Quibus procella tenebrarum servata est in æternum.* A los pecadores en el infierno està reservada vna gran tempestad de tinieblas. No solo dize que avrà tinieblas, sino gran tempestad, y esto para siempre. Y Isaias c. 32. *Tenebræ, & palpatio vsque in æternum.* Alli avrà tinieblas tan grandes, que seràn como palpables, y perseveran para siempre. Yà lo experimenta el desdichado contra quiẽ dixo el Salvador, Matt. 22. *Mittite eum in tenebras exteriores.* Y Beda añadiò: *In æternum noctem damnationis.* Arrojadle à las tinieblas exteriores del infierno à vna noche eterna de condenacion. Verse cercado de tinieblas para siempre, ò què cruel tormento! Vna noche de Invierno muy larga sin luz alguna es muy molesta, el enfermo desvelado no la puede tolerar, y se le haze muchos años, y en cada momento espera la luz, y viendo que tarda mucho le causa gran afliccion. Y si el des-

desvelo dura por algunos dias es insufrible. Pues quanto mas lo serà al condenado muy afligido con el fuego, y cercado de tinieblas sin dormir por toda la noche de la eternidad? O què noche tan larga la que durasse vn año sin poder vèr la luz! Y quanto mas larga la que toda cercada de tinieblas durasse millares de millares de años? Y quanto mayor es sin comparacion la horrible, que nunca tiene dia, ni en ella se mira luz alguna? Este desconsuelo, y tormento aflige tanto, que cada instante padecen dolores mortales, y nunca mueren. De esta noche tan tenebrosa dize Job: *Noctem illorum tenebrosus turbo possidet, non computator in diebus anni, nec numeratur inmensibus, obscurat eam tenebræ, & vmbra mortis occupateam caligo, & involvitur amaritudine.* cap. 3. En esta noche se halla el torvellino, ò tempestad tenebrosa, las tinieblas la llenan de obscuridad, y de tantas penas, que son sombra de la muerte, y llena de amarguras. Pues si es noche tan obscura, y llena de penas, y amarguras, que son simbolo de la muerte, ò què infeliz serà? Horror causa vna noche muy obscura, y tempestuosa. Pues quanto mas horrorosa serà la noche del infierno llena de obscuridades, tempestades, y amarguras?

Isaias cap. 59. dize, como los Israelitas se lastimaban, diziendo, que se hallaban tan despavoridos, que les faltaba el animo, y que estaban tan descaecidos como muertos, y que prorrumpian en gemidos tan lastimosos, como si fuessen ossos. Pues quien les ocasionò tal desmayo, y pavor, que les puso en lance tan apretado, y tan cerca de morir? El mismo lo dize: *Expectavimus lucem, & ecce tenebræ, & in tenebris ambulavimus.* Es, que era en la mitad del dia, quando es tiempo de luz, y entonces se llenaron de tinieblas, de modo, que no podian dàr passo, y andaban palpando las paredes para no caer, ni errar en medio de tan grande obscuridad. Pues verse tan cercados de tinieblas les llenò de tal pavor, y horror, que quedaron como desmayados, y como casi muertos, quanto mayor les ocasionàra si estas tinieblas tan grandes perseveràran por muchos dias? Y quanto mayor serà el de las tinieblas infernales, que son mayores, y duran para siempre? S. Cirilo *de exitu animæ*, dixo: *Paveo tenebras, quoniam nihil admittunt lucis.* Me causò pavor la consideracion de las tinieblas infernales, porque alli todo es obscuridad, y no ay siquiera vna pequeña luz. Pues si solo la consideracion de estas causa pavor; què serà padecerlas para siempre?

Diràs si en el infierno ay mucho fuego; como es possible que estè lleno de tinieblas? San Bernardino tom. 2. serm. 22. dixo: *Ignis quo damnatorum animæ, & corpora comburentur, est nigerrimus obscurus, & teter.* El fuego con què las almas, y cuerpos de los condenados se abrassan, es negrissimo, obscuro, hediondo, y cruel. Pues si es tan obscurissimo, y negrissimo, què ha de producir sino tinieblas obscurissimas? El fuego de este mundo como es hermoso, y lucido, produce luzes; pero el del infierno como tan negro, què ha de hazer sino atormentar con sus ardores, y afligir con sus obscuridades? Y el mismo Santo dize, ibi, serm. 11. *Erit in inferno aliquid obscuri luminis quo damnati videre possint vnde doleant.* Que el fuego del infierno aunque tan negro, y obscuro, producirà alguna luz para que los condenados vean algo; pero esso serà para que vean quanto les puede atormentar, y todo lo que les pueda ser motivo de dolor, y llanto; pero no avrà luz para el alivio, y consuelo, pues para esso todo serà tinieblas: *Non vnde delectentur*; esto es, esta luz no darà consuelo alguno à los condenados, pero solo servirà para que crezcan sus tormentos, y desconsuelos, porque serà luz muy fea, y tristissima, y tan escasa, y mezclada con humo del azufre, que aunque bastàra, para que los desdichados con gran horror, y pavor suyo vean las cosas horribles, y espantosas que alli se les mostrarà; pero à aquel lugar le dexarà obscurissimo, y lleno de tinieblas, como dizen los Santos, y la Escritura en muchos lugares. O què tormento, y desconsuelo tan grande solo tener luz para vèr lo que es deser pena, y afliccion, y estàr cercado de tinieblas, para nunca ver cosa de alivio! S. Juan, Apoc. 14. dize, que el humo en que se abrassan los condenados subirà arriba por los siglos de los siglos: *Fumus tormentorum suorum ascendit in sæcula sæculorum.* Grande tormento dà el humo, y nadie puede parar donde ay mucho humo; pero si es de cosas hediondas causa mayor pena, y haze prorrumpir en lagrimas, y atormenta mucho al olfato, y à la cabeza. Pues si el humo es de piedra azufre, y abrassarà à los hediondos pecadores, què horrible serà este humo? Si aqui no se puede sufrir; como alli se podrà tolerar aquel mucho mas abominable? Pues si es gran tormento nunca vèr el Sol, ni su luz; quanto mayor serà que las tinieblas estèn acompañadas de humo pestilencial, y lleno de azufre? O tinieblas, què horribles sois, pues ocultais todos los bienes, y manifestais todos los males! Què angustias, y desconsuelos muy horrendos causareis?

El Santo Job nos declara estas tinieblas, ò lugar tenebroso, diziendo, es vna tierra tenebrosa, cuvierta de obscuridades de muerte, tierra de miseria, y tinieblas, que es sombra de la muerte, donde no ay orden alguna, sino horror sempiterno: *Terram tenebrosam, & opertam mortis caligine terram miseriæ, & tenebrarum vbi vmbra mortis, & nullus ordo: sed sempiternus horror in habitat.* cap. 10. De este lugar dize lo primero: *Terram tenebrosam*, que es tierra, ò carcel tenebrosa; esto es lo primero, porque el lugar es obscurissimo por estàr en el centro de la tierra, adonde no puede llegar la luz del Sol: Lo segundo, porque el fuego es negrissimo, y si dà alguna luz, solo es para vèr lo que puede atormentar mas: Lo tercero, por la fealdad, y gran espesura del continuo humo. Y si la continuacion del humo dexa à las paredes muy feas; quanto mayores fealdades, y obscuridades producirà aquel humo continuo? Lo 4. que estarà cuvierta con obscuridades de muerte; esto es, que como la muerte es terrible, caliginosa, y llena de obscuridades, que pone horror à los vivos, assi estas tinieblas llenarán de pavor, y horror à los condenados: Lo 5. tierra de miseria, y de tinieblas; esto es, que es vna tierra donde no ay consuelo, ni alivio, sino todo trabajos, miserias, y tormentos: Lo 6. sombra de muerte; esto es, que alli se padecen penas mortales, pues causan agonias, trasudores, y angustias, mas que las de la muerte. Y dize S. Bernardo in lib. Medit. *Sic tamen morientur, vt semper vivant, viventi vt semper moriuntur.* Sus penas son mortales, y aunque estan siempre muriendo se les conserva la vida, para que siempre estèn muriendo: Lo 7. que alli no ay orden, porque alli todo es confusion de gritos, alaridos, tormentos, y penas: Lo 8. dize, que alli ay sempiterno horror. Este horror procede: Lo 1. de las horribles tinieblas, que seràn muy densas, y palpables, y que carecen de toda luz: Lo 2. de vèr à los demonios, y à los condenados, que estarán feissimos, y muy horribles. Quien no se llenarà de horror, viendo que siempre se està abrassando, que estàn sufriendo vn humo pestilencial lleno de azufre, y nunca viendo la luz por estàr cercados de horribles tinieblas?

S. Juan Apoc. c. 9. dize, que del Cielo descendiò vna Estrella, y que avriò la puerta del pozo del abismo, y que subiò humo de aquel horno grande, y que escureciò al Sol, y al ayre. Pues si de vna pequeña avertura, y por breve tiempo saliò tan gran abundancia de humo, y tan negro, y tenebroso, q̃ obscureciò al Sol, y al ayre, quan grandes, y horrendas tinieblas producirà en el infierno? Isaias cap. 34. *Convertentur torrentes eius in picem, & fumus eius in sulphur, & erit terra eius in apicem ardentem, & non extinguetur in sempiternum, & desolabitur in sæcula sæculorum.* Quando Dios castiga à los condenados, los rios, ò torrentes de fuego arrojarán pez, y su humo producirà azufre abominable, y todo el infierno se llenarà de fuego abrassador, que nunca se apaga, para siempre dura? Pues què tormento tan grande serà verle todo abrassando, y cercado de horrible humo de azufre con perpetuas tinieblas, sin esperar jamàs vèr la luz? Si aora està en tu mano con el ayuda de Dios librarte de tan horribles tinieblas, y de las penas que las acompañan; como eres tan loco, que te pones à peligro de padecerlas por toda la eternidad? Si te condenassen à estàr mucho tiempo en vn calabozo muy estrecho, y obscurissimo, donde nunca viesses la luz, y estuviesses siempre en grande obscuridad, y tinieblas, lo reputàras por gravissimo mal, y hizieras muy vivas, y continuas diligencias, por librarte dèl? Pues si las tinieblas del infierno son mas horribles, y sin comparacion, y tambien eternas, porque à lo menos no haràs lo mismo para evitarlas; què hizieras por librarte de estas tan pequeñas, y breves?

CAPITVLO V.

DE LA GRAVISSIMA PENA de los condenados, por la desconsoladissima, y eterna compañia que alli tendràn.

La experiencia enseña, que en este miserable valle de lagrimas, no es pequeño alivio tener compañeros en los trabajos, y adversidades; pero esto falta en los condenados, pues la compañia es de innumerables demonios, y reprobos, que es vn gran tormento, y singular afliccion. Y assi dixo Lesio, Opusc. lib. 13. c. 19. *Magna afflictio erit ex dæmonum, & aliorum damnatorum societate perpetua.* Grande afliccion recibirà el reprobo por la compañia perpetua de los otros condenados, y de los demonios por diversos motivos. El primero es, porque si aqui es alivio tener compañeros en las penas, es, porque vnos à otros se consuelan; pero falta alli este consuelo, pues dize San Chrisost. in Psalm. 49. *In inferno non adest qui consoletur; sed est solitudo maxima amicorum.* En el infierno no ay quien dè consuelo, y alivio, y alli ay maxima soledad de amigos; porque aunque en este mundo aya tenido muchos parientes, y grandes amigos, ninguno sirve alli de alivio,

ni consuelo. O què estado tan desdichado, en que no ay amigos que se duelan, ni tengan misericordia del afligido? Qualquiera viendose en grandes trabajos, viendose desamparado de los amigos, y que no ay quien se duela del, ni le consuele, recibe por esto gran pena, y con gran dolor dize, es posible que en tanto tiempo nadie entre por mis puertas? Adonde està el parentesco? Donde la amistad? O què crueldad vsan con migo! Geremias 1. Thren. dixo: *Ego plorans, & oculos meus deducens lachrymas.* Que lloraba, y sus ojos eran como fuentes de lagrimas. Y aun añadiò: *Plorans plorabit in nocte, & lachryme eius in maxillis eius.* Que llorando, lloro, y que sus lagrimas perseveraban en sus mexillas: Todo esto declara vna gravissima pena, y dolor. Pues quien se le ocasionò? Yà lo dize: *Non est qui consoletur eum ex omnibus amicis eius*; porque de todos los amigos no ay vno que consuele. Como si dixera: Gran trabajo es en las penas no aver quien consuele; pero quando los amigos niegan este consuelo, este es tormento muy grande. Y quanto mayor serà para el reprobo, vèr que no ay quien le consuele? Y quanto mas, viendo que le niegan este consuelo sus mayores amigos? Y quanto mas, viendo que este desconsuelo dura por toda la eternidad?

Lo segundo, esta compañia le atormentarà mas, dize Lesio, ibi: *Quia cogi semper esse in medio miserorum, & omnium illorum malorum pati aspectum auditum quari morias per se ingens est miseria.* Verse vno obligado à estàr siempre en medio de miserables, yo viendo todas sus miserias, trabajos, y males, y oyendo sus quexas, y lamentos, esta de suyo es grande miseria. Pues si el reprobo siempre està viendo los horrendos tormentos, quexas, y maldiciones de los otros; què mayor miseria puede ser? De què sirve esta compañia, sino de aumentar mas sus penas? Drexelio derogò domn.c.8. dize: Mirar à los condenados, y estàr en su compañia tan execrable para siempre, esto es vn horrible tormento: *Sic, & nobis tormentum erit horribile societate tam execrabili æternum liberari non posse.* Què sintieras si te vieras obligado à estàr de dia, y de noche entre llagados llenos de podre, y hediondez, y entre otros, que parecian cadaveres muy horribles, y espantosos, dando lastimosas quexas? O como dixeras vivir entre estos es vn infierno! Pues sabe que essos olores tan graves son como balsamo, essas quexas de que te lamentas son vna suabe musica, respecto de la del infierno. Pues perseverar siempre, viendo tan atormentados à los condenados, y oir sus tristissimos lamentos. O què terrible tormento es! Y prosigue Drexelio: *Ab hac societate numquam posse liberari gravius supplicium est, quam in fovevm serpentibus plenam consci, nec inde vnquam educi à collubris, assidue morderi, & nonquam emori.* Nunca apartarse, ni jamàs poderse librar de esta compañia es mas grave tormento, que si à vno le echàran en vna cueva llena de serpientes, de donde nunca pudiesse salir, y donde las serpientes continuamente le estuviessen mordiendo, y sin poder morir jamàs. Pues si padecer esto es vn tormento horrendo, y es mayor estàr en la compañia de tantos afligidos, y atormentados, quàn horrenda serà esta compañia! Si estuvieras cerca de vno, à quien quemaban vivo, y con crueles espadas le traspassaban, y que de este modo executaban en èl crueles martyrios. O què horror te causàra? Y quanto mayor fuerà si vieras à muchos maltratar del mismo modo? Y quanto mayor fuera viendo que nunca te pudieras apartar de su vista? Pues si el reprobo està viendo abrassar, y atormentar con grande crueldad, no solo à vno, sino à innumerables condenados, y nunca se puede apartar de su vista, y compañia; què horroroso tormento serà este? Sino vieras mas que à vno, era grande tormento; pero viendo à tanta multitud de condenados tan atormentados; ò què cruel pena darà cada vno! San Agustin tom. 9. de Triplici habit: *Cruciabit impios societas damnatorum, & dæmonum vbi est locus miseriæ perennis, nihil videtur nihilque sentitur, nisi quod displicet, & crucias.* A los pecadores en el infierno atormenta la compañia de los condenados, y de los demonios, alli no ay sino miserias, y tormentos, nada ay que mirar, ni què sentir, sino cosas que siempre desagradan, y atormentan. Pues si quanto ay alli es horrible, y muy espantable, què tormento serà verlo, y nunca poderse apartar de su compañia? La compañia de cosas muy tristes, es para ti vn gran tormento, y vna hora en ellas se te haze vna eternidad. Pues què serà estàr siempre en compañia de expectaculos mucho mas tristes sin comparacion? Què pena tan horrenda serà esta?

El tercer motivo por estàr entre condenados, y demonios, pues ninguno es bueno, sino perverso. Si te vieras obligado à morar entre galeotes, hombres vilissimos, y muy facinerosos, muy llenos de vicios, y de perversas, y ruines costumbres, gente muy alborotadora, vocinglera, y blasfema lo pudieras sufrir? No lo reputàras por gravissimo mal? Dirâs que no puedes tolerar vna

vna mala condicion, y que huyes de ella quanto es posible. Pues quanto mas intolerable serà para ti, verte obligado à sufrir muchas mas malas compañias, y peores condiciones? Y quanto mas insufrible serà si fuesses forçado à tolerarlo por toda tu vida? Pues si son mucho peores las compañias, y condiciones de los condenados, y demonios, y esto sin comparacion, como las podràs sufrir? Què rabias, y despechos los tuyos, viendo que siempre has de morar entre tan infernales compañias, y què nunca te veràs libre de ellas?

Y por ser las costumbres, tan perversas, y diversas de los condenados, de aqui procede que aya entre ellos, continuas discordias. Y assi dixo el Belovacense, ibi: *Scias quod damnati in summa discordia semper erunt, torquentur in penis, & inter ipsos semper est iurgium, & ait San Anselmus nulla discordia tanta persistent, vt eorum corpus, & anima semper dissideant.* Sabe que los condenados, siempre estàrán en suma discordia, serán atormentados en el fuego, y con otros tormentos, y entre ellos siempre avrà riña, pendecia, y discordia, y serà tan grande, que dize S. Anselmo, que aun entre sus cuerpos, y almas, siempre avrà discordia, porque nunca el cuerpo executarà lo que su alma pensaba, ò deseaba. Pues si entre el cuerpo, y alma del condenado ay siempre discordia, què mucho que la aya siempre entre todos los condenados, vnos con otros? Si vieras aun pueblo, en que sus moradores se abrassassen en quexas, riñas, rayias, y discordias, no lo pudieras tolerar. Y en el infierno que otra cosa ay, sino iras, rabias, despechos, desconciertos, desordenes, y division, que fomentan los condenados, y fieros demonios? Pues si aqui no puedes sufrir la mala condicion de alguno; como podràs tolerar verte cercado de demonios, y condenados muy iracundos? Y si aqui no podias tener paciencia, por vnos pocos de dias; como podràs tolerar à tantos compañeros, tan inquietos, y rabiosos, por toda la eternidad.

El quarto motivo es, porque los demonios atormentan, y afligen alli à los desdichados. Y assi dixo Lesio, ibi: *Dæmones torquebunt damnatos.* Que los demonios atormentan à los condenados, como se manifiesta por muchas revelaciones. Y si en este mundo tan horriblemente, han maltratado à muchos Santos, y à otros en cuyos cuerpos han entrado, què harán con los condenados, que ya estàn debaxo de su poder? Si à Job no teniendo plena licencia contra èl, le dexò el demonio muy atormentado, y todo lleno de lepra de pies à cabeza, què harà con el condenado, con quien yà tiene plena potestad sobre èl? El Eclesiastico cap. 39. dixo: *Sunt spiritus, qui ad vindictam creati sunt, & in furore suo confirmaverunt tormenta sua, & intempore consumationis effundent virtutem, & furorem.* Que Dios ha criado algunos espiritus, que fuessen verdugos, y atormentadores de los malos, y que en el tiempo de su furor, atormentaron con gran eficacia, y en el tiempo de la consumacion, obraron con toda su potencia, y virtud? Quando es este tiempo de su furor, y de la consumacion, sino quando ya los pecadores estàn en el infierno; Quantos castigos executan aora los demonios en este mundo, son como cosa pintada, y no obran segun toda su fuerça. Te parece que fueron horribles las penas, y trabajos, què los demonios descargaron sobre Job? Todo esto es poco, es como nada; pero en el tiempo de su furor, y el de la consumacion: *Effundent virtutem, & furorem.* En tonces obràrán con toda su potencia, y furor. Pues si los compañeros de los desdichados, son los demonios, y son sus crueles verdugos, y que atormentan, con todo su furor, y virtud, què horribles tormentos recibiràn de tan impios, crueles compañeros? O què afliccion tan horrenda, viendo que nunca cesan, sino què siempre perseveran en atormentarles? Què horrendas, y espantosas penas, les ocasiona la compañia de los demonios! O què crueles, y despiadados compañeros? David Psalm. 48. dize: Que los pecadores serán puestos, como ovejas en el infierno. Y dize Ossonio de Inferno: *Divina vltio eos reddit oves, & mansue facit.* Que à todos aunque sean muy valientes, coleticos como tigres, ò leones, el divino castigo les haze amansar tanto, que estàn mansos como ovejas, sin poder hazer resistencia. Y se acabarán presto estas penas? El mismo Psalmo dize: *Laboravit in æternum, & vivet ad huc infinem, non videbit interitum.* Que serán atormentados por toda la eternidad, y siempre viviran, para ser mas atormentados. Pues si la compañia de los demonios, sirve para mas atormentar à los condenados, y para siempre son sus crueles verdugos. O què dolores, y penas sin cesar muy horrendas les ocasionaràn! O què angustias muy tristissimas, y perpetuas, les darà esta cruel compañia!

El quinto motivo es, que esta compañia de condenados, y demonios, les aumentaràn su tormento, por el odio, y aborrecimiento, que se tendràn vnos à otros; como dize Lesio, y aun añade: *Si valde molestum est pati assiduè præsentiam eorum, quos oderis, quan-*

quanto magis erit hoc in inferno semper. Si es muy molesto hallarse continuamente vno en la presencia de las personas que aborrece, quanto mas lo serà estàr siempre en el infierno, en compañia de sus enemigos? Estos enemigos son los demonios, porque han deseado, y procurado la condenacion de los hombres, y porque alli son sus crueles verdugos, que horriblemente les atormentan. Y no solo los demonios seràn enemigos crueles de los demàs condenados, sino ellos lo seràn entresi, aborreciendose los vnos à los otros, con odio muy grande. Y assi dixo San Alberto Magno de mulieri fori cap. 16. *Pœna est horror societatis illorum qui in inferno congregantur: Horror autem generatur ex inimicitia eorum ad invicem, se invicem deridere dicuntur, & convitiari.* Es grande pena al horror, que ocasiona la mala compañia de los condenados. Y este horror nace de la enemistad tan grande, que se tienen vnos à otros, diziendose oprobrios, y injurias. O què grande serà este odio, pues causa horror! Por vna vez, que vno diga à otro vna grave injuria, ò le haga mucho daño grandemente le aborrece, y no le puede vèr de sus ojos. Y què tormento tan excessivo fuera estàr siempre con èl, y oyendo grandes injurias, y recibiendo continuos daños? Pues si los condenados con la atrocidad de los tormentos continuamente se dizen gravissimas injurias, quanta serà la rabia, y tormento, que les viene por la compañia, de tales enemigos?

Nadie quiere morar en el quarto, donde huviesse vna serpiente, porque la considera enemiga, porque esto le causa horror. Pues quanto mas es habitar entre las serpientes del infierno, què son los condenados sus enemigos? Drexelio, ibi: *Inter domesticos inimicos semper vivere acerbissimum vitæ genus est, quid ergo in aula Satanæ ubi omnes sic mutuis ardent odij, vt alter alterum si posset, dentibus laceraret?* Acervissimo genero de tormento es, vivir siempre entre domasticos enemigos. Pues què serà en la casa de Satanàs, donde todos arden en aborrecimientos, vnos contra otros, tanto que si pudiessen los despedazarian con sus dientes? Aunque aqui es gran tormento vivir siempre con enemigos; pero ya ay treguas en el tiempo del descanso, ò porque se hazen amigos; pero què tormento serà en el infierno, donde nunca se hazen las amistades, y porque nunca cessan las injurias, y oprobios, continuamente se aumentan los odios, y rabias? Aqui ya ay algun consuelo, porque ya sale vno de casa, ò tiene algun amigo, con quien consolarse, pero en el infierno todos los compañeros continuamente se aborrecen, y dizen muchas afrentas, y se dàn grandes pesadumbres, y no ay siquiera vno que pueda consolar. Pues como se podrà sufrir continuamente, sin cessar tan horribles tormentos?

Quanto mayor es el numero de los condenados, tanto mas se aumentarà la pena de ellos. Y como dize el Espiritu Santo, Ecclesf. c. 1. *Stultorum infinitus est numerus.* Que el numero de los necios, ò condenados, es casi infinito. Pues si cada vno aumenta la pena del otro, y esto son innumerables, ò quan innumerables seràn las penas, y angustias, que en cada condenado obrarà la compañia de tantos? San Vicente Ferrer, in Feria 5. post Pentecost. dixo: *Pro quo libet damnato augmentatur pœna eorum sicut sitientibus ardenti adlatur alius titio magis ardebit, & quanto plures adduntur, tanto magis ardent.* Por qualquier condenado se aumentarà la pena de los otros, y como si à vn tizon ardiendo se añada otro tizon, mucho mas arderà, y quanto mas añadieren, tanto mas arderàn, assi quanto mayor fuere el numero de los condenados, assi acada vno se añadirà mayor tormento, y nuevo enemigo, que le aborrezca, y que le injurie, y afliga; y assi siendo tan grande el numero de los condenados; quan grande serà el aborrecimiento nuevo de tantos, que de nuevo se condenaràn, con que todos entresi vnos à otros se aborrecerân rabiosamente, y nunca se mitigarà este aborrecimiento? Pues què tormento tan horrible, serà estàr siempre entre tan crueles enemigos, que le aborrecen en el infierno, por toda la eternidad? Si aqui los que se aborrecen, ponen su mayor cuydado en huir siempre las ocasiones de conocerse, què serà estàr alli juntos tantos, que grandemente se aborrecen, y nunca se pueden apartar? O quantos como Saùl escogieran la muerte primero, por no estàr siempre viendose, aborreciendose, injuriandose, y hechandose horrendas maldiciones? O què furiosas seràn sus rabias, enojos, y iras.

El motivo sexto que aumenta mas los tormentos del condenado, es la compañia de las personas, que fueron causa de que pecasse, y se condenasse, y como de ordinario sucede. Dize Lesio, ibi: Que muchos pecan por causa de sus parientes, padres, ò hijos, ò muger, ò amigos, por darles gusto, por esso à estos, como à causa de su condenacion les mirarà con horrible aborrecimiento, y compañia, gravissimamente le atormentaràn. Esto temia el rico Epulon, quando estando en el infierno pidiò à Abrahàn, que

que embiasse à Lazaro, para que desengannassen à sus hermanos, para que no fuessen à padecer tan horrendos tormentos, como en aquel lugar se padecian. Luc. 16. Si en el infierno no ay zelo, ni deseo de que Dios sea servido, ni ay caridad con los proximos; como este condenado muestra tener estas virtudes? Stella hic dize: *Corruperat iste suo malo exemplo fratres suos, & timebat, ne supplicium magis augeretur adventu fratrum suorum in infernum.* Es, que este con su mal exemplo avia sido causa de que sus hermanos pecassen, y temiendo que si venian al infierno, se le aumentarian mucho sus tormentos; porque sus cinco hermanos tambien serian sus crueles verdugos, en castigo de que por su culpa, ellos se avian condenado, por esso pedia que Lazaro le fuesse à desengañar, y se convirtiessen, y se salvassen, y por este medio el quedasse libre de los tormentos, que miraba executar à otros, contra los que avian sido causa de su condenacion. Si tu has sido causa con tus palabras, ò exemplos de que otros ayan pecado, y te condenas con ellos. O què terribles tormentos te daràn estos, y quanto te injuriaràn por toda la eternidad!

Refiere Roa, que vn santo Varon deseaba grandemente, vèr en alguna manera assi las penas de los condenados, como la gloria de los Bienaventurados, para alentarse mas aprocurar esta, y huir de las otras. El Señor le concediò su deseo, y le embiò vn Angel, que en espiritu le llevò al lugar del infierno, y entre otras muchas cosas viò aun padre, que con gran rabia se maldecia assi, y à su hijo, diziendo, maldita sea la hora en que te engendrè, maldito quanto por ti trabaxè, pues por dexarte acomodado, rico, y honrado, me hize vsurero, condenandome à insufribles tormentos. Su hijo con igual furia le dezia, maldita sea la hora en que me engendraste, pues como sino fueras mi padre, assi no cuydaste de mi, ni me enseñaste à guardar la Ley de Dios, y solo me enseñaste à pecar, à estragar mis costumbres en vicios, à la profanidad en los vestidos, à sustentar fausto, con haziendas agenas, à fraudes en compràs, y ventas, y à vsuras en los tratos, jamàs me fuiste à la mano en lo malo, ni me la diste para lo bueno, por esso padezco tormentos eternos. El Angel le dixo: Tristissima cosa es oìr estas maldiciones, no paremos en este lugar. Subiole al punto à los jardines del Cielo, donde viò vn padre, y vn hijo llenos de gloria, y dandose mil parabienes, por el estado en que se hallaban, y de los medios con que le consiguieron. Bendito seas de Dios, dezia el hijo al padre, que assi enderezaste los caminos de mi juventud, haziendo que aprendiesse virtud, que temiesse à Dios, huyesse de sus ofensas, corregisteme quando en algo excedia, advertiasme, quando en algo faltaba, ya con el premio de lo bueno, y a con el castigo de lo malo, y aora gozo el fruto de tu enseñança, y el premio de mi obediencia. Y el padre tambien le echaba muchas bendiciones. Con esto se bolvio à sus sentidos. O què dichosos padres, y hijos, que tambien se ayudaron para servir à Dios, pues por su premio durarà para siempre! Y què pocos son estos? Y no son muchos los que se exortan à los vicios? Muchos maridos por no disgustar à sus mugeres, no obran contra su conciencia? Muchos no son descuydadissimos del aprovechamiento espiritual de sus hijos, y familia, solo enseñandoles los caminos de la avaricia, de la hambicion, de la gula en los regalos, y abundancia, y en la vanidad, y profanidad? Pues como no temen caer en pecado grave, por cuya causa se condenen? O què crueles verdugos seràn los vnos de los otros. O què horrendas maldiciones, y injurias se diràn! Pues como lo podràn sufrir por toda la eternidad?

El 7. motivo, que aumentarà las penas, serà las continuas lamentaciones, quexas, llorros, y vozes desconsoladissimas de sus compañeros. El Salvador por S. Math. c. 8. dixo: Que los condenados serian hechados en las tinieblas exteriores, y añadiò: *Ibi erit fletus & stridor dentium.* Que en el infierno avria llanto con lagrimas, y rechinar de dientes. Assi que el condenado entre en el infierno, empezaràn sus llantos, *ibi erit*, y despues de muchos millares de años, siempre permaneceràn, *ibi erit.* Maldonado dize aqui: *Maximam tormentorum vim fletu, & stridore dentium significavit quia eis vehementissime torquentur.* Que el Salvador con estas vozes de llanto, y de rechinar de dientes, significò la maxima fuerça de los tormentos, que son vehementissimos, que les hazen prorrumpir en llorros. San Juan Apoc. 16. dize: *Commanducaverunt linguas suas præ dolore.* Que es tan grande su dolor, que como raviosos se mordian las lenguas, como quien se las queria despedazar. Què ravias, y impaciencias tan grandes son las suyas, que por el demasiado dolor querian despedazar sus lenguas, y miembros si pudiessen. Y entonces los desdichados, prorrumpen en quexas, suspiros, en lamentos, y gemidos perpetuos. Què cosa mas desconsolada, como estàr siempre oyendo gemidos, ravias, desesperaciones, y crueles

les vozes de venganças, y blasfemias contra Dios, y los Santos? O què horrible pesadumbre causarà estàr siempre oyendo esta musica tan lamentable, y tristissima! Por Isaias cap. 65. dixo Dios: *Vos clamabitis præ dolore cordis, & præ contritione spiritus vlulabitis.* Vosostros dareis gritos, y clamores, y serà tan grande el dolor de vuestro corazon, que dareis aullidos; son tan vehementissimos los dolores de los condenados, que prorrumpen en lamentosos aullidos. Pues què tormento tan horrible serà estàr oyendo siempre lastimosos gemidos, y aullidos? Oìr en vna noche los tristes aullidos de vn perro, atemoriza, y causa horror. Pues quanto mas atemorizarà oìr los aullidos mucho mas lamentables de innumerables condenados? Y quanto mas insufrible estàr oyendo esta musica tan lamentable, por toda la eternidad? Si huyes tanto de vna mala vecindad, porque no puedes tolerar su mala condicion, y has visto los grandes tormentos, que ocasiona la compañia de los condenados; por què no huyes de los vicios, pues essos llevan à tan maldito lugar? Como no aborreces à los deleytes, pues tienen tan infelices paraderos? Como no te espantan, y assombran las sumas desdichas de tan desdichada compañia.

CAPITVLO VI.

DE LOS TORMENTOS ETERNOS de los sentidos, que padecerà el condenado.

AVnque los passados, son gravissimos tormentos, restan otros mayores para el desdichado condenado, y particularmente en el sentido del tacto, que como por èl se executarán muchos, y gravissimos pecados, assi la rectitud de la Divina justicia, haze que sea muy cruelmente atormentado. Lo primero, con el horrendo fuego, y aunque de este se ha tratado, aqui se añade su grandeza, y eficacia grande. Con fuego que cayò del Cielo, castigò Dios à las cinco Ciudades de Sodoma; y fuè tan eficàz, que con ser tantas, y tan grandes, y aver grandes Edificios, en vn momento las abrasò: *Quæ submersa est in momento.* Tren. 4. Ya este el Apostol San Judas, llama semejança del infierno: *Ignis æterni similitudinem.* cap. 7. Pues si el fuego que es como sombra, es tan eficacissimo, que vn momento abrassa piedras duras, y Edificios fuertissimos; quanto mas eficàz sin comparacion, serà el del infierno? Y si este que abrassa en el mundo, no se puede tolerar; como se podrà el què es mucho mas eficàz? Por esto, y porque el sentido del tacto, està estendido por todas las partes del cuerpo, en èl seràn muy atormentados los condenados. Y si los Bienaventurados estaràn penetrados de gloria de pies à cabeza, los del infierno lo estarà con penas, y fuegos. Y assi dize Isaias 76. Que les atormentarà el fuego infernal, sin dàrles vn momento de alivio: *Ignis eorum non extinguetur.* Y es de tal calidad aquel fuego, que el Cardenal Belarmino Conc. 3. dixo: *Hic ignis tam potens tam vivus tam efficax, vt noster ignis cum eo comparatus non verus, sed pictus esset videatur.* Aquel fuego serà tan poderoso, tan vivo, y eficàz, que nuestro fuego comparado con èl, no parece verdadero, sino pintado; porque como es criado para instrumento de la justicia Divina, afligirà, y aumentarà vehementissimamente. Pues quales tormentos padezeràn los desdichados? Què aflicciones tan horrendas, abrassandose todas las partes de su cuerpo, no por vn dia, sino para siempre? Què tormento serà ser hechado el condenado, en vn fuego tan grande, y horrible? Què pena, viendose todo cercado de fuego, y que por todas partes se està abrassando, sin que jamàs cessasse? Què tristissimos alaridos, y gemidos darà el desdichado, en esta tan espantosa, y grande hoguera de fuego? Para que se conozca algo; quan horrible serà este tormento à todo el sentido del tacto; dize el Cardenal Belarminio, ibi: *Si quis cogitaret, quid doloris perciperet si in ardentem fornacem vivus inijceretur, & ore fornacis occluso ad vnam horam in relinqueretur, aliquomodo cognosceret, quid sit apud inferos vivere.* Si vno atentamente considerasse, què dolores tan grandes reciviria, si estando vivo le hechàran dentro de vn horno de fuego, y le cerrassen la puerta, dexandole alli por vna hora, en este caso algo, aunque poco conoceria, que cosa era abrassarse en el fuego del infierno? Què ansias, y dolores pareceria vno, si se hallasse abrassandose assi, en semejante horno? Si quemarse vn dedo, no se puede tolerar; quanto mas serà abrassarse los brazos, y piernas? Y quanto mas abrassarse todo el cuerpo? Y quanto mas serà sin comodacion en el infierno, abrassarse todo, y estàr penetrado de fuego por todos los poros?

Para que lo conozcas mejor, has quenta que has muerto, y que por tus pecados eres arrojado al fuego. O como al momento padeces en todos los miembros del cuerpo, innumerables dolores! O què tormentos tan horribles, estando todo cercado de ardores, y llamas insufribles! O què sentirà tu cuerpo tan delicado, que no puede sufrir tener el dedo por vn quarto de hora sobre la llama? Que sentiràs viendo que todo esta tan entrañado, y penetrado de aquel fuego, y tan encendido como vn yerro, quando le sacan de la fragua? Què, quando por los ojos, boca, y narizes salga fuego, y todos los miembros por dedentro, y por de fuera estèn brotando llamas? Que, con no poderte aliviar, ni menear estando cozido en penas? Què, quando cargassen los demonios sobre ti con suma fiereza, y crueldad, todo genero de penas, y tormentos intensissimos? Què, viendote en tantas miserias, y desdichas sin remedio jamàs? Què dolor padeciendo estas penas, no sucessivamente, sino todas juntas en todos los miembros, y sentidos? Y què seria viendo su continuacion sin cessar vn momento? Què viendo que se passa vn mes, y otro mes, vn año, y millones de años, y que nunca se acaba el fuego, ni los tormentos? Aora dize el Cardenal Belarminio: *Qui humeri vel membra vivas illas flammas tolerare poterunt? Quod pectus illa suppliciorum æternitate non frangeretur?* Què hombros, ò miembros del mayor Gigante podràn tolerar el pesso de tales tormentos? Què pecho no es quebrantado con esta horrenda eternidad de tormentos? Y sino ay fuerças para sufrirlos; como ay animo para cometer los pecados que condenan à ellos? Por què no dexas los vicios? El sobervio dize, que no se atreve à los exercicios humildes: El deshonesto, que no se atreve aprivarse del deleyte: El codicioso dize, que no se atreve à restituir, y à ser liberal con el pobre, y todos que no pueden sufrir la mortificacion hallada en la virtud. Pues como teneis animo, para querer abrassaros para siempre? Si quanto se puede padecer en este mundo, por mucho que sea, es nada, respecto de este fuego; por què no sufres esto, que es nada, y se acaba presto, para librarte de tan horribles, y eternos tormentos?

A esta pena del tacto por el fuego, otros añaden, que los gusanos, culebras, ò serpientes, fuertemente morderàn al condenado. San Agustin lib. 25. de Civit. Dei, cap. 4. dize, que la salamandria vive en el fuego. Luego no ay que admirar, que por divina virtud se conserven en el infierno culebras, y otros animales horribles, para que muerdan, y atormenten à los condenados. Y la Santa, Judith cap. 16. dixo: *Dabit ignem, & vermes in carnes eorum, vt vrantur, & sentiant vsque in sempiternum.* Dios darà à sus enemigos el castigo del fuego, y de los gusanos, que se ceven en sus carnes, y tengan dolores, y sentimientos eternos. Y Job, cap. 20. dize, que padezerà la pena de ser picado, y mordido de vivoras, y basilicos: *Caput aspidum suget, & occidet eum lingua viperæ.* Y el Eclesiastico cap. 10. dixo: *Homo hære dicabit bestias, serpentes, & vermes;* que el impio heredarà bestias fieras, serpientes, y gusanos que le maltraten, y muerdan. Y en el cap. 29. dixo: *Creatæ sunt in vindictam impiorum dentes bestiarum scorpij, & serpentes.* Lo mismo dize en el Deut. 8. Que para castigo de los pecadores ha criado Dios los dientes de las fieras bestias, los escorpiones, y las serpientes. Pues si en este mundo donde el castigo es con mucha misericordia, assi castiga Dios con las mordeduras de animales tan ferozes; què serà en el infierno, donde el castigo se executa con todo rigor de justicia? Alapide in Isaias cap. 66. prueba esto difusamente, y dize: *Vermes in inferno erunt horribiles fœdissimi mordatissimi, & æterni.* Y añade San Agustin: *In inferno est fœrocitas bestiarum dilaceratio immortalium verrium.* Que los gusanos, culebras, serpientes, ò escorpiones del infierno seràn horribles, feissimos, muy mordedores, y que es grande su ferocidad, y crueldad en morder, y despedazar à los condenados. Pues si aqui causa gran pavor, y horror vèr à vna serpiente; què serà vèr alli à muchas feissimas, y muy horribles? Y quanto mas serà verse morder, y despedazar de tan fieros animales? Y quanto mas serà, viendo que esto dura para siempre? Què horror, y pena tendrias si aqui vn dragon, ò serpiente te pisasse, hollasse, y te cercasse todo, abrazandose contigo, y te despedazasse con sus crueles, y venenosos dientes? Què aprieto tan grande! Si solo pensarlo causa horror; què seria padecerlo? Y quanto mas si durasse por algunos dias? Pues quanto mas serà en el infierno ser mordido, despedazado, y atormentado por fieras infernales, serpientes, y basiliscos? Y si aora no puedes sufrir la picadura de vn mosquito, ò de vna mosca que no hazen daño; como podràs tolerar las horrendas mordeduras de tan fieros animales? Y què despacho, y ravia con dolores inmensos tendràs, viendo que este tormento nunca se ha de acabar?

Vna semejança de todo esto nos propone Dios en el cap. 16. de la sabiduria, que executò en vna de las plagas contra los Gitanos, en que les embiò vivoras, ser-